



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **1515** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1130121).-

PARANA; 10 MAY 2011

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación y Ejecución entre Comité Ejecutivo del Programa "Conectar Igualdad.com.ar" y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la aplicación de Políticas Públicas de Inclusión Digital representada, en este caso, por el Programa Conectar Igualdad;

Que por el citado Convenio, la Provincia adhiere al Programa Conectar Igualdad; creado por el Decreto Nacional N° 459/10 MSAS y presta su conformidad para que El Comité desarrolle en su jurisdicción todas las tareas inherentes a la ejecución del mencionado programa;

Que la Provincia proporcionará el apoyo institucional, de infraestructura y espacio físico requerido para la instalación del equipamiento informático y de telecomunicaciones;

Que, asimismo la Provincia debe hacerse cargo de la función del referente técnico escolar o soporte de orden local;

Que por Resolución N° 2937 C.G.E. del 22 de septiembre de 2010 se aprobaron los lineamientos generales para cubrir la función del referente técnico escolar del Programa Conectar Igualdad.com.ar de las escuelas secundarias;

Que en virtud de garantizar cubrir la función de referente técnico escolar del Programa Conectar Igualdad.com.ar de la Modalidad de Educación Especial, se hace necesario extender las pautas fijadas para la escuela secundaria;

Que la presente medida se dicta en el marco del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia y Artículo 166°, inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas;

Que las Señoras Vocales del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender los lineamientos generales para cubrir la función del referente técnico escolar del Programa Igualdad.com.ar aprobado mediante Resolución N° 2937 C.G.E. del 22 de septiembre de 2010, a las Escuelas de Educación Integral dependientes de la Dirección de Educación Especial.-

Op

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

1515

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1130121).-

////

ARTICULO 2°.- Incorporar dentro de los conocimientos solicitados al postulante de Referente Técnico Escolar: Conocimiento básico en Tecnologías de Apoyo y Software Adaptativos.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Secundaria, Especial y de Gestión Privada, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos Auditoría Interna y Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencia de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de estas a los Establecimientos Educativos. Pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-

/MES

Es Copia

Lybardi

Graciela Bar
Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demediuk
Jefa de Depto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE